ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA" - CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID 348.747

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 15:30 horas del día 04 de julio de 2018 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **CO N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA" - CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID 348.747.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 103/2018 de fecha 13/02/2018, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
- ✓ Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2018 de fecha 26 de junio de 2018, siendo las 10:30 horas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas de la Ley Nº 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas.

N°	Oferente	Monto Total de La Oferta
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ (RUC: 2514872-9)	191.737.000.-
2	THE HOME DEPOT S.A. (RUC: 80065057-3)	188.170.614.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No fueron formuladas ninguna observación en el acto de Apertura de Ofertas

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota, conforme a lo expuesto en el punto 4.1.1. del presente informe

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Articulo 40	DD.JJ. DEL MENOR RESOLUCION 941/10	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
OFERENTE: COVA DE JUAN RODRIGUEZ						
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1503122	119 PÁGINAS
OFERENTE: THE HOME DEPOT S.A.						
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1503084	42 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas oferentes, CUMPLEN todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes en donde se observa que la empresa **THE HOME DEPOT S.A.**, presenta error en el monto total de los ítems 56, 57, 58, 65, y 76 y por consiguiente en la suma total de su oferta, y luego de la corrección echa y aceptado por la empresa **THE HOME DEPOT S.A.**, nota mediante, el monto total correcto es de Gs. 188.233.012, la oferta presentada por **COVA de Juan Rodríguez** no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las firmas, presentan precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante.

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al vente por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica a este llamado ya que si bien existen oferentes que cotizan bienes de producción nacional y conforme a lo establecido en la CIRCULAR DNCP 37/2017 del 10 de noviembre de 2017 dichas empresa no la producen, por lo que no corresponde aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido; ya que en otros términos se considera el Certificado como intransferible.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	COVA	THE HOME DEPOT S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA
B) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE
C) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		

Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario o Declaración Jurada de Garantía por cada Ítems de los Productos Ofertados, por el plazo exigido en las mismas.	CUMPLE	NO PRESENTA
Catálogo y/o manuales de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos por cada bien ofertado en idioma español	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente licitación con instituciones públicas o privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto máximo de cada lote ofertado asignado por la convocante. los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2015 - 2016 – 2017), con sus respectivas copias de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de sus contratos o facturaciones presentados	CUMPLE	NO PRESENTA del año 2015
Copia del Balance General de los últimos 3 (tres) años, específicamente los años (2015, 2016, 2017) El oferente deberá presentar las copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de presentación a la SET, conforme a la Resolución 173/04	CUMPLE	NO PRESENTA
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica.	NO APLICA	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

a. Nota DC N° 140/2018 de fecha 29 de junio de 2018, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **COVA** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Aclaración de precios ofertados para los lotes: 5, 11, 20, 25, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 67, 72, 73 y 74.
- ✓ Catálogo y/o manuales de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos por cada bien ofertado en idioma español, para los ítems: 6, 7, 21, 34 y 49.

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 29/06/18, la empresa **COVA**, ha remitido los documentos solicitados.

b. Nota DC N° 141/2017 de fecha 29 de junio de 2018, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **THE HOME DEPOT S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Catálogo y/o manuales de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos por cada bien ofertado en idioma español, para los ítems: 6, 7, 21, 34 y 36,
- ✓ De conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art.61. del Decreto N° 21909/03, la aceptación de la corrección aritmética por error en el monto total de los ítems 56, 57, 58, 65, y 76 y por consiguiente en la suma total siendo la correcta es de Gs. 188.233.012.
- ✓ Formulario o Declaración Jurada de Garantía por cada Ítems de los Productos Ofertados, por el plazo exigido en las mismas.
- ✓ Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente licitación con instituciones públicas o privadas, del año 2015, con sus respectivas copias de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de sus contratos o facturaciones presentados
- ✓ Copia del Balance General de los últimos 3 (tres) años, específicamente los años (2015, 2016, 2017) El oferente deberá presentar las copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET, conforme a la Resolución 173/04

✓ Aclaración de precios ofertados para los lotes: 4, 5, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 30, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 53, 54, 72, 73 y 74.

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 02/07/18, la empresa **THE HOME DEPOT S.A.** ha remitido los documentos solicitados,

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de las empresas **OFERENTES,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (A) Capacidad financiera de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por las empresas **OFERENTES**, constatándose el siguiente análisis:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	671.950.314	1.471.515.737	2.225.958.698	**1,85**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	308.611.539	879.483.784	1.304.345.247		
	2,18	1,67	1,71		
Endeudamiento	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	308.611.539	879.483.784	1.304.345.247	**0,53**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	712.973.054	1.499.936.838	2.240.810.827		
	0,43	0,59	0,58		
Rentabilidad	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad /	242.004.739	214.482.627	314.729.370	**0,43**	**No deberá ser negativo**
Patrimonio Neto	404.361.515	620.453.054	936.465.580		
	0,60	0,35	0,34		
THE HOME DEPOT S.A.					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	2.093.223.092	2.533.225.909	2.809.057.208	**3,71**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	809.595.707	552.880.824	709.544.700		
	2,59	4,58	3,96		
Endeudamiento	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	855.425.347	935.170.901	1.072.913.297	**0,36**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	2.310.028.004	2.706.218.582	2.940.972.706		
	0,37	0,35	0,36		

Rentabilidad	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Índice	Exigido
Utilidad /	189.250.421	297.537.951	84.273.781	0,11	No deberá ser negativo
Patrimonio Neto	1.454.602.657	1.771.047.681	1.868.059.409		
	0,13	0,17	0,05		

4.4. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica presentada por las empresas **OFERENTES**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	COVA	THE HOME DEPOT S.A.
COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS O FACTURACIONES DE PROVISIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, IGUAL O SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO (30%) DE LAS CANTIDADES MAXIMAS ASIGNADO POR LA CONVOCANTE. LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS DEBERÁN SER DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS (2015 - 2016 - 2017)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CATÁLOGO Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LA CUAL SE DETALLARÁN LAS DESCRIPCIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS DATOS REQUERIDOS POR CADA BIEN OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Sección III. Suministros Requeridos del PBC, punto 1 Especificaciones Técnicas se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes presentados conforme a los Catálogos folletos explicativos, manual de instrucciones, presentados por las citadas empresas oferentes, para las mismas se solicitó la colaboración de la Arquitecta Delia Valenzuela, Directora de la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjunta al presente informe.

Los ítems cotizados por las empresas: ***OFERENTES*** cumplen con las condiciones legales, y de Especificaciones técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertados por las empresas oferentes, para los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	%	Oferente
4	Perfil "U" de aluminio tipo solera de 2,60 m x 35 mm para colocación de techo de PVC x unidad	9.000	12.350	**37,22**	**THE HOME DEPOT S.A.**
5	Piso Vinílico (color a definir) x m2	55.000	78.000	**41,82**	**COVA**
11	Perfil U de 3m (color a definir) x unidad	18.000	22.000	**22,22**	**COVA**
17	Tarugo N° 8 x paquete	37.000	7.670	**-79,27**	**THE HOME DEPOT S.A.**
19	Pistola para tubo de silicona tipo universal x unidad	30.000	14.300	**-52,33**	**THE HOME DEPOT S.A.**
20	Bisagra de cuatro agujeros encastrados para puerta x unidad	15.000	10.000	**-33,33**	**COVA**

24	Alambre dulce, de atar x kilo	15.000	10.140	**-32,40**	**THE HOME DEPOT S.A.**
25	Alambre liso galvanizado Calibre N° 18 x kilo	8.500	11.000	**29,41**	**COVA**
30	Cal en pasta de 5 kg x bolsa	8.000	4.810	**-39,88**	**THE HOME DEPOT S.A.**
36	Panel térmico de láminas de acero galvanizado y prepintado, con núcleo aislante formado por espuma de poliuretano de alta densidad de 100 mm de espesor x metro cuadrado	160.000	195.000	**21,88**	**THE HOME DEPOT S.A.**
37	Perfil U de 100x40x40 mm chapa prepintada x metro lineal	4.000	21.450	**436,25**	**THE HOME DEPOT S.A.**
38	Angulo de 40x40 mm chapa prepintada x mt lineal	2.500	21.450	**758,00**	**THE HOME DEPOT S.A.**
40	Espuma de poliuretano en aerosol de 500 ml x unidad	50.000	31.200	**-37,60**	**THE HOME DEPOT S.A.**
42	Rodillo de lana de 36 cm	24.000	15.340	**-36,08**	**THE HOME DEPOT S.A.**
43	Rodillo de espuma de 3,5"	12.000	1.690	**-85,92**	**THE HOME DEPOT S.A.**
44	Rodillo de espuma de 1"	4.000	5.000	**62,50**	**COVA**
45	Pincel profesional de 1" x unidad	4.000	2.200	**-12,25**	**COVA**
46	Pincel profesional de 2" x unidad	5.500	2.800	**-14,91**	**COVA**
47	Pincel profesional de 3" x unidad	11.000	6.500	**-23,77**	**COVA**
48	Pala recta, hecha en acero carbono, lámina templada con el borde superior doblado que permite apoyar el pie al cavar, con pintura que le protege contra la oxidación, con mango de madera resistente y empuñadura "Y" metálica con madera.	75.000	40.300	**-46,27**	**THE HOME DEPOT S.A.**
49	Cepilladora manual de 3" para carpintería. Construido con una base de hierro fundido grueso y robusto. Suela plana 0,003 "(0,075 mm) La cuchilla de corte de acero de resorte	286.480	350.000	**22,17**	**COVA**
50	Formón de 1/2"	20.000	10.000	**-50,00**	**COVA**
51	Formón de 1"	20.000	13.000	**-35,00**	**COVA**
52	Mecha cuchara para madera de 3/8"	20.000	8.000	**-60,00**	**COVA**
53	Varilla de hierro conformada de Ø12 x 12 m x unidad	55.000	19.175	**-65,14**	**THE HOME DEPOT S.A.**
54	Varilla de hierro conformada de Ø 8 x 12 m x unidad	18.300	33.000	**80,33**	**COVA**
61	Caño galvanizado de 1" x 1,8 m recto	50.000	85.000	**70,00**	**COVA**
62	Caño galvanizado de 1" x 0,8 m recto	25.000	45.000	**80,00**	**COVA**
67	Tubos galvanizado de 2" de std 40 - Espesor 3,91 mm de 1,20 metros (Columna parte Inferior), parte inferior con dos perforaciones según figura y parte superior con rosca	65.000	85.000	**30,77**	**COVA**
72	Tapón Galvanizado de 1,5"	7.600	11.000	**44,74**	**COVA**
73	Codo Galvanizado de 1,5"	8.500	24.744	**191,11**	**THE HOME DEPOT S.A.**
74	Unión T Galvanizado de 2" con reducción a 1,5"	32.400	49.000	**51,23**	**COVA**

De conformidad a las aclaraciones enviada por las empresas, han respondido a dichas solicitudes mediante notas que se adjuntan al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos; y posteriormente luego de cotejar los precios publicados en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como también de llamados anteriormente realizados por esta y otras Instituciones Públicas, se ha podido constatar que los bienes requeridos en esta Licitación presentan una particularidad; pues los precios de un mismo bien tienen una variación muy marcada, esto de acuerdo a la procedencia y marca de los mismos, es decir, que los precios de productos varia con respecto al origen, en las cuales incluyen varios gastos inherentes a la importación como ser flete aéreo o marítimo, costo de despacho aduanero, cumplimiento de legislaciones tributarias de acuerdo al bien importado; otro factor es

la variación de cotización en moneda extranjera, ya que los productos importados son cotizados en la mayoría de las veces en moneda extranjera; y de gestiones que una firma comercial realiza para conseguir un bien que será comercializado dentro del mercado nacional; con todo lo expresado la estimación inicial que hace uno para establecer precios referenciales, hace que sea el promedio o estimación calculada, arroje precios referenciales inexactos, así también en todos los casos son las ofertas más bajas cotizadas. Una vez mencionado dichos análisis; este Comité de Evaluación; considera que los precios ofertados son procedentes, por consiguiente este comité considera que las mismas son de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales.

5. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total a ser adjudicado es de Gs. 202.093.238 (Guaraníes doscientos dos millones noventa y tres mil doscientos treinta y ocho), el cual supera la disponibilidad presupuestaria y conforme al punto 41 de las Instrucciones a los Oferentes, que establece "al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes o servicios requeridos originalmente", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación", este comité de evaluación recomienda reducir las cantidades máximas del siguiente ítem, según detalle:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ							
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Reducida	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo Reducida
21	Alambre liso San Martin 17/15 x rollo de 1000 m	77	154	122	380.000	29.260.000	46.360.000

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs. 189.933.238 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil doscientos treinta y ocho), IVA incluido. Para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 110/2018, por un monto de Gs. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa)

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la **ADJUDICACIÓN** a las siguientes empresas:

- ✓ **THE HOME DEPOT S.A. (RUC Nº 80065057-3)**, para los ítems: ***1, 4, 6, 17, 19, 24, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 48, 53, 55, 56, 57, 58, 63, 64, 65, 73, 75 y 76***, por un monto total de Gs.: 83.406.238 (Guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos seis mil doscientos treinta y ocho) IVA incluido.
- ✓ **COVA de Juan Rodríguez (RUC: 2514872-9)**, para los ítems: ***2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 39, 41, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 68, 72 y 74*** por un monto total de Gs.: 106.527.000 (Guaraníes ciento seis millones quinientos veintisiete mil) IVA incluido.
- ✓ **DECLARAR DESIERTO** los ítems ***12, 13, 69, 70 y 71,*** por no contar con ofertas.

El monto total a ser adjudicado es de Gs.: 189.933.238 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil doscientos treinta y ocho), IVA incluido

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SistemaMAG

IPTA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CO N° 02/2.018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID 348.747

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: COVA de Juan Rodriguez

RUC: 2514872-9

Item	Código Catálogo	Descripción/Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	PrecioTotal Cant. Mínima IVA Incluido	PrecioTotal Cant. Máxima IVA Incluido
2	30161601-002	PVC Terminación tipo "U" de 6mts x unidad	Unidad	Unidad	6	12	PVC	Paraguay	22.000	132.000	264.000
3	30161601-002	PVC Terminación tipo "H" de 6mts x unidad	Unidad	Unidad	4	8	PVC	Paraguay	34.000	136.000	272.000
5	30161707-001	Piso Vinilico (color a definir) x m2	M2	Caja	50	100	Vinil	Brasil	78.000	3.900.000	7.800.000
7	30102519-001	Chapa lisa de zinc galvanizada N° 27 (0.60x2 mts) para cumbrera x unidad	Unidad	Unidad	38	75	Siderar	Argentina	35.000	1.330.000	2.625.000
8	31162307-001	Placa de 1,20x2,10 (color a definir) x unidad	Unidad	Unidad	35	70	Tecnofor	Paraguay	156.000	5.460.000	10.920.000
9	30171706-001	Vidrio de 6mm de 1,05 x 1,20 x unidad	Unidad	Unidad	3	6	Vencor	Paraguay	250.000	750.000	1.500.000
10	30102306-001	Perfil H de 3m (color a definir) x unidad	Unidad	Unidad	47	94	Roillfor	Brasil	27.500	1.292.500	2.585.000
11	30102303-007	Perfil U de 3m (color a definir) x unidad	Unidad	Unidad	41	82	Roillfor	Brasil	22.000	902.000	1.804.000
14	30103616-001	Marco compuesto de metal para mampara. Juego de Marco (color a definir) x unidad	Unidad	Unidad	7	14	Roillfor	Brasil	105.000	735.000	1.470.000
15	46171503-009	Cerradura reforzada para puerta llave chica x unidad	Unidad	Unidad	25	50	Soprano	Brasil	45.000	1.125.000	2.250.000
16	22101509-004	Tornillo 4,50x0,50 x caja	Unidad	Caja	2	4	Gardex	China	35.000	70.000	140.000
18	12352310	Silicona de 280 ml como mínimo x tubo	Unidad	Pote	10	20	Quilosa	Brasil	16.500	165.000	330.000
20	31162403-001	Bisagra de cuatro agujeros encastrados para puerta x unidad	Unidad	Unidad	14	28	Fumaca	Argentina	10.000	140.000	280.000
21	31152002-003	Alambre liso San Martin 17/15 x rollo de 1000 m	Unidad	Rollo	77	122	Fg	China	380.000	29.260.000	46.360.000
22	31162404-003	Grapa de alambre, grapa para alambrado x caja de 50 unidades	Unidad	Caja	15	30	Gerdau	Brasil	12.000	180.000	360.000
23	31162404-003	Grapa de alambre N° 14, Galvanizado x kg	Kilo	Paque-te	50	100	Fg	China	10.000	500.000	1.000.000
25	31152002-003	Alambre liso galvanizado Calibre N° 18 x kilo	Kilo	Rollo	100	200	Fg	China	11.000	1.100.000	2.200.000
26	30111601-002	Cemento portland tipo 1 (bolsa de 50 kg)	Unidad	Bolsa	50	100	Vallemi	Paraguay	50.000	2.500.000	5.000.000
27	11111501-001	Arena Lavada x m3	M3	Granel	9	18	ntisima Trinid	Paraguay	47.000	423.000	846.000
28	11111501-004	Piedra Triturada x tonelada	Tone-lada	Granel	10	20	Concremix	Paraguay	110.000	1.100.000	2.200.000
31	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	Unidad	2500	5000	Tobati	Paraguay	600	1.500.000	3.000.000
32	30131602-001	Ladrillo común prensado macizo	Unidad	Unidad	2500	5000	Tobati	Paraguay	880	2.200.000	4.400.000
33	24101506-001	Carretilla de metal. Cap. de 60lts como mínimo, Plancha de acero al carbono SAE 1010 laminado al frío, con 1,0 mm de espesor reforzada, Chasis tubo de acero al carbono laminado al frío, eléctro soldado de 1 1/4", de diámetro x 1.2 mm, de espesor x 3.20 mts de largo, Patas platina de 3.0 mm de espesor x 1 1/2" de ancho, de acero al carbono, laminado al caliente, Con refuerzo: Platinas 02 paralelas en cruz dando refuerzos entre patas, Abrazaderas: Platinas 02 de 2.5 mm de espesor x 1 1/2" de ancho, Frontales Platinas 02 de 2.5 mm de espesor x 1 1/2" de ancho, Chumaseras Platinas forjadas 02 donde descansa el eje, Ruedas Jebe macizo de 2,5" de ancho x 14" de largo, Pintura Chasis, pata y tolba con esmalte.	Unidad	Unidad	1	2	Tramontina	Brasil	250.000	250.000	500.000
35	30151901-002	Carpas de plástico de 4,00 x 8,00 mts, para cobertura de carrocería de camión de 6 tn.	Unidad	Unidad	1	2	Gardex	China	180.000	180.000	360.000
39	12352310-003	Silicona blanco de 280 ml como mínimo x tubo	Unidad	Pote	12	24	Quilosa	Brasil	16.500	198.000	396.000
41	31162201-002	Remache de 4x10 x caja	Unidad	Caja	1	2	Rerar	Brasil	30.000	30.000	60.000
44	31211906-004	Rodillo de espuma de 1"	Unidad	Unidad	5	10	Atlas	Brasil	5.000	25.000	50.000
45	31211904-001	Pincel profesional de 1" x unidad	Unidad	Unidad	5	10	Gardex	China	2.200	11.000	22.000
46	31211904-001	Pincel profesional de 2" x unidad	Unidad	Unidad	5	10	Gardex	China	2.800	14.000	28.000
47	31211904-001	Pincel profesional de 3" x unidad	Unidad	Unidad	5	10	Gardex	China	6.500	32.500	65.000
49	23101514-002	Cepilladora manual de 3" para carpintería. Construido con una base de hierro fundido grueso y robusto. Suela plana 0,003 "(0,075 mm) La cuchilla de corte de acero de resorte	Unidad	Unidad	1	2	Gladiador	China	350.000	350.000	700.000
50	27111911-001	Formón de 1/2"	Unidad	Unidad	1	2	Gardex	China	10.000	10.000	20.000
51	27111911-001	Formón de 1"	Unidad	Unidad	1	2	Gardex	China	13.000	13.000	26.000
52	27111509-012	Mecha cuchara para madera de 3/8"	Unidad	Unidad	1	2	Gardex	China	8.000	8.000	16.000
54	30102403-003	Varilla de hierro conformada de Ø 8 x 12 m x unidad	Unidad	Unidad	15	30	Siderar	Argentina	33.000	495.000	990.000
59	31231311-001	Columna curva de tubo galvanizado de 2" de 2,8 m de altura y (desarrollo 3 Mts) Ver Figura EETT	Unidad	Unidad	9	17	FG	China	195.000	1.755.000	3.315.000
60	31231311-001	Puntal de tubos galvanizado de 2" de 1,5 m de alto (Ver Figura EETT)	Unidad	Unidad	4	8	FG	China	90.000	360.000	720.000
61	40141705-005	Caño galvanizado de 1" x 1,8 m recto	Unidad	Unidad	1	2	FG	China	85.000	85.000	170.000
62	40141705-005	Caño galvanizado de 1" x 0,8 m recto	Unidad	Unidad	2	3	FG	China	45.000	90.000	135.000
66	31152002-004	Alambre para trinca Nº 14 x Kg	Kilo	Rollo	2	3	FG	China	12.000	24.000	36.000
67	31231311-001	Tubos galvanizado de 2" de std 40 - Espesor 3,91 mm de 1,20 metros (Columna parte Inferior), parte inferior con dos perforaciones según figura y parte superior con rosca	Unidad	Unidad	1	2	FG	China	85.000	85.000	170.000
68	31231311-001	Tubos galvanizado de 2" de std 40 - Espesor 3,91 mm de 4,00 metros (Columna parte media y superior), rosca en ambos extremos	Unidad	Unidad	2	4	FG	China	250.000	500.000	1.000.000
72	40142313-003	Tapón Galvanizado de 1,5"	Unidad	Unidad	2	4	Tupy	Brasil	11.000	22.000	44.000
74	40142320-005	Unión T Galvanizado de 2" con reducción a 1,5"	Unidad	Unidad	1	2	Tupy	Brasil	49.000	49.000	98.000
									SUMA TOTAL IVA INCLUIDO	59.487.000	106.527.000

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherina Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SistemaMAG

IPTA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CO N° 02/2.018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID 348.747

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: THE HOME DEPOT S.A.

RUC: 80065057-3

Ítem	Código Catálogo	Descripción/Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	PrecioTotal Cant. Mínima IVA Incluido	PrecioTotal Cant. Máxima IVA Incluido
1	30161601-002	PVC para cielorraso de (20 cm x 6 m) x unidad	Unidad	Unidad	36	72	Plasbil	Brasil	20.150	725.400	1.450.800
4	30102306-001	Perfil "U" de aluminio tipo solera de 2,60 m x 35 mm para colocación de techo de PVC x unidad	Unidad	Unidad	65	130	IMA	Argentina	12.350	802.750	1.605.500
6	30102519-002	Chapa galvanizada ondulada N° 27 (0,40) de 1,10 m de ancho x ml	Unidad	Unidad	550	1100	Gallo	Paraguay	33.150	18.232.500	36.465.000
17	31162806-999	Tarugo N° 8 x paquete	Unidad	Paque-te	2	4	Py	Argentina	7.670	15.340	30.680
19	27112719-001	Pistola para tubo de silicona tipo universal x unidad	Unidad	Unidad	1	2	Profield	China	14.300	14.300	28.600
24	31152002-004	Alambre dulce, de atar x kilo	Kilo	Rollo	100	200	Belgo	Brasil	10.140	1.014.000	2.028.000
29	30111604-001	Cal Hidratada de 25 Kg. x bolsa	Unidad	Bolsa	35	70	Caltech	Paraguay	20.930	732.550	1.465.100
30	30111604-001	Cal en pasta de 5 kg x bolsa	Unidad	Bolsa	30	60	Guyrati	Paraguay	4.810	144.300	288.600
34	30141502-002	Membrana aislante Bajo Chapa 5mm de espesor aluminio en rollos de 20 mts de 1 mts de ancho. Lámina de espuma de polietileno de 5 mm. de espesor que tiene incorporada en cada una de sus caras un film de polietileno con protección contra los rayos ultravioletas x unidad	Unidad	Rollo	35	70	Tecnocristal	Brasil	217.750	7.621.250	15.242.500
36	30141505-004	Panel térmico de láminas de acero galvanizado y prepintado, con nucleo aislante formado por espuma de poliuretano de alta densidad de 100 mm de espesor x metro cuadrado	M2	Unidad	40	80	MV Aceros	Paraguay	195.000	7.800.000	15.600.000
37	30102303-007	Perfil U de 100x40x40 mm chapa prepintada x mt lineal	Ml	Unidad	12	24	MV Aceros	Paraguay	21.450	257.400	514.800
38	30101503-001	Angulo de 40x40 mm chapa prepintada x mt lineal	Ml	Unidad	25	50	MV Aceros	Paraguay	21.450	536.250	1.072.500
40	13111302-9999	Espuma de poliuretano en aerosol de 500 ml x unidad	Unidad	Lata	6	12	Titan	Brasil	31.200	187.200	374.400
42	31211906-001	Rodillo de lana de 36 cm	Unidad	Unidad	5	10	Atlas	Brasil	15.340	76.700	153.400
43	31211906-001	Rodillo de espuma de 3,5"	Unidad	Unidad	5	10	Tigre	Brasil	1.690	8.450	16.900
48	27112004-002	Pala recta, hecha en acero carbono, lámina templada con el borde superior doblado que permite apoyar el pie al cavar, con pintura que le protege contra la oxida-ción, con mango de madera resistente y empuñadura "Y" metálica con madera.	Unidad	Unidad	1	2	Tramontina	Brasil	40.300	40.300	80.600
53	30102403-003	Varilla de hierro conformada de Ø12 x 12 m x unidad	Unidad	Unidad	15	30	Belgo	Brasil	19.175	287.625	575.250
55	30102403-003	Varilla de hierro conformada de Ø 6 x 12 m x unidad	Unidad	Unidad	15	30	Belgo	Brasil	19.175	287.625	575.250
56	31152002-002	Tela mosquera metálica de 1 m x 25 m x rollo	Unidad	Rollo	3	6	Ch	China	171.841	515.523	1.031.046
57	31152002-002	Tela mosquera metálica de 1,20 m x 25 m x rollo	Unidad	Rollo	3	6	Ch	China	210.168	630.504	1.261.008
58	31152002-002	Tela mosquera metálica de 1,50 m x 25 m x rollo	Unidad	Rollo	3	6	Ch	China	271.237	813.711	1.627.422
63	31152002-002	Alambre tejido de 4x4 cm x 1,8 m N° 12 en rollos de 25 mts	Unidad	Rollo	1	2	Tejicar	Paraguay	633.750	633.750	1.267.500
64	31152002-001	Alambre de púa en rollos en rollos de 400 mts.	Unidad	Rollo	1	2	Rodeio	Brasil	201.500	201.500	403.000
65	31152002-006	Alambre tensor galvanizado en caliente, N° 12 x Kg	Kilo	Rollo	5	9	Belgo	Brasil	10.400	52.000	93.600
73	40142604-002	Codo Galvanizado de 1,5"	Unidad	Unidad	1	2	Tupy	Brasil	24.744	24.744	49.488
75	40142320-003	Unión Simple Galvanizado de 2" con reducción a 1,5"	Unidad	Unidad	1	2	Tupy	Brasil	28.730	28.730	57.460
76	40142320-003	Unión Simple Galvanizado de 2"	Unidad	Unidad	1	2	Tupy	Brasil	23.917	23.917	47.834
									SUMA TOTAL IVA INCLUIDO	41.708.319	83.406.238

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
477340

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ydun os2k 0rfj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ydun os2k 0rfj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ydun os2k 0rfj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 04/07/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
2514872			

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
477345

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2015208, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 8:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
op9a 7o33 kziu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 8:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
op9a 7o33 kziu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 8:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
op9a 7o33 kziu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 04/07/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
2015208			Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir